Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICION N° 2813

BUENOS AIRES, 17 MAY 2013

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-9296-12-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CROMOION S.R.L., solicita la cancelación del Certificado Nº PM 908-42, correspondiente al producto medico UMDNS 15-101 ANALIZADORES DE ENZIMAS, Marca INVITROGEN, Modelo AUTORELI 48, RELISCAN y BABY BEE.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Tecnología Medica han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10.

Por ello:

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2813

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Cancelase el Certificado Nº PM 908-42, correspondiente al producto medico UMDNS 15-101 ANALIZADORES DE ENZIMAS, Marca INVITROGEN, Modelo AUTORELI 48, RELISCAN y BABY BEE, propiedad de la firma CROMOION S.R.L., de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTICULO 2º. –Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-9296-12-7

DISPOSICIÓN Nº: 2813

Dlv

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.